

Los costes de una empresa eficiente deberían ser la referencia para calcular las ayudas al transporte de mercancías con las Islas Canarias

- El transporte marítimo y aéreo de mercancías al archipiélago tiene unos sobrecostes y se compensa mediante ayudas públicas.
- Los criterios para calcular las subvenciones y ser beneficiario se recogen en varias Órdenes Ministeriales.
- La CNMC recomienda calcularlos conforme a los costes de una empresa eficientemente gestionada.

Madrid, 7 de diciembre de 2023.- Las ayudas públicas para compensar los sobrecostes de transportar por mar y aire mercancías con origen o destino en las Islas Canarias se fijan mediante unos criterios incluidos en varias normas y Órdenes Ministeriales.

La CNMC considera que deberían calcularse de acuerdo con los costes que afronta una empresa eficientemente gestionada y, una vez concedida la ayuda, debería realizarse una evaluación de su efectividad ([IPN/CNMC/025/23](#)) ([IPN/CNMC/026/23](#)).

Recomendaciones

Al igual que en informes relativos a Órdenes anteriores, se recomienda:

- Las subvenciones deberían basarse en la estructura de costes de una empresa eficientemente gestionada.
- Justificar mejor las causas que motivan las variaciones de los costes tipo.
- Reforzar las medidas de evaluación *ex post* de la eficacia de las ayudas.
- En cuanto a la metodología para determinar los costes tipo, elaborar un método alternativo y más ajustado de costes vinculados, con nuevos elementos (por ejemplo, una mayor precisión de los costes por tipología de mercancía).
- En el estudio de los costes del transporte aéreo, prestar atención a la distancia, el tiempo, el tipo de flota y la ocupación media de la ruta, y la utilización de información sectorial específica sobre precios y costes salariales.

Este informe conjunto se emite a solicitud del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 5.2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y el artículo 11.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de defensa de la competencia.

Contenido relacionado:

- [\(IPN/CNMC/025/23\)](#) ([IPN/CNMC/026/23](#))
- [Nota de prensa](#) (21/11.2023): La CNMC sugiere revisar las metodologías que sirven para calcular las ayudas al transporte de mercancías a Canarias.